

CL 83 SUR # 13 - 33 ESTE
cedlasvioletas5@educacionbogota.edu.co

COLEGIO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ I.E.D.



2025
PEI Proyecto
Educativo
Institucional



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital
"Prohibida su comercialización y venta"

CAPÍTULO III DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio Gabriel García Márquez IED, formuló el Proyecto Educativo Institucional con la participación de la comunidad educativa; a través de este se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación estipulados por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos este documento contiene los siguientes aspectos: en primer lugar, el horizonte institucional que contempla la historia, el contexto, la misión, la visión, los principios, y los valores que orientan la acción de la comunidad educativa.

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 Historia

El Colegio Gabriel García Márquez IED fue fundado en el año 1977, en su momento se denominaba Institución Educativa Las Violetas, la primera rectora Fanny Mora de Ruíz, gestionó la iniciativa que surgió del trabajo comunitario con el propósito de lograr la construcción de una escuela en un terreno cedido por un integrante de la Policía Nacional (señor Chávez).

La construcción inicial fue de dos plantas, en la primera se ubicaban pequeños salones en concreto alrededor de una cancha de baloncesto y microfútbol, en la segunda un salón múltiple en el cual funcionaba simultáneamente la secretaría, la sala de profesores y la rectoría. El colegio estaba ubicado en el barrio Las Violetas y funcionaba en las jornadas mañana y tarde. Inicialmente, la oferta educativa era para primaria, sin embargo, debido a que existía una alta demanda, se fueron ampliando gradualmente los niveles de bachillerato, los cuales funcionaban en unas aulas prefabricadas. En los años 80, se amplió con base en la cooperación de Fe y Alegría, colegio de tipo religioso popular. En dicho momento se tenía previsto ampliar la infraestructura usando guadua, sin embargo, no lograron el permiso

porque la zona donde se encontraba era reserva forestal.

Ante esta dificultad en el año 2004, gracias al apoyo de la Secretaría de Educación (SED), la gestión de la rectoría y de la comunidad se logró la compra del terreno en el cual actualmente se encuentra ubicado el colegio, en el barrio Villa Diana. En el año 2005 la rectora Fanny Mora de Ruíz fue trasladada a otro colegio y fue nombrado en encargo el rector Felipe Rojas. En los años 2008 y 2009 los docentes y la comunidad educativa realizaron jornadas pedagógicas para reestructurar los planes de estudio y dieron una organización diferente al Proyecto Educativo Institucional.

La construcción presentó retrasos debido al presupuesto, por lo cual se demoró 5 años. El 17 de septiembre de 2010 en la rectoría de Aristóbulo Sánchez Espejo se dio el traslado a las nuevas instalaciones del mega colegio con sentimientos de nostalgia por aquel lugar que fue primordial en la historia, pero con la alegría de ocupar este espacio con una infraestructura amplia y moderna que ofrecería bienestar a la comunidad educativa.

El 1 de octubre fue inaugurado el colegio por el alcalde Samuel Moreno. En el año 2012 fue la primera promoción de estudiantes de Educación media. Para el año 2014 se inició al programa de Educación Inclusiva y en el 2015 se hace el ajuste de resoluciones formalizando el nombre de Colegio Gabriel García Márquez IED.

Para el año 2017 se inicia la oferta de Jornada Única para el fortalecimiento de competencias de ciudadanía, investigación y comunicación. En marzo de 2020, se presentó en Bogotá la emergencia por COVID-19 inicialmente, se dio un aislamiento preventivo de dos semanas hasta el 27 de marzo, y luego unas vacaciones anticipadas, lo que en un principio parecía una pequeña pausa, se convirtió luego en la nueva y larga normalidad para todos los niños, niñas y jóvenes que se vieron abocados a la formación virtual por el resto del año lectivo.

En julio del año 2021 y tras un año de cierre, se convocó a los estudiantes a retornar de manera progresiva y segura a la institución,



sin embargo y debido a varias causas muchos de ellos no respondieron a la llamada de asistir presencialmente, todo lo anterior sin lugar a duda invitó al colegio a flexibilizar sus procesos formativos y a repensar las dinámicas y estrategias pedagógicas de sus docentes.

1.2 Contexto

El colegio Gabriel García Márquez IED, está ubicado en la localidad quinta de Usme, sector sur oriental del Distrito Capital, por la antigua vía al Llano, UPL Entrenubes, posee características propias de una tradición rural, como son la producción, la cultura, la organización nuclear familiar y la disposición de un medio natural, que en este caso es el páramo que bordea la zona por el oriente.

El páramo es parte de la cultura de quienes conviven en él y con él y es muy especial porque, produce agua, es un pulmón natural para la ciudad y en conjunto con Sumapaz y Chingaza constituyen un enorme complejo ambiental que se encuentra amenazado y necesita de una labor educativa en el medio y en toda la ciudad para su recuperación y conservación. Esta múltiple relación geográfica, cultural y ambiental con el páramo de Cruz Verde por el oriente, con el parque Entre Nubes y los crecientes asentamientos barriales, obliga a pensar en lo ambiental de manera prioritaria, por ello nuestro énfasis eco pedagógico es fortalecido con las acciones de otras organizaciones del territorio.

Abarca territorios populares urbanos, de barrios regulares e irregulares que son habitados desde dos generaciones atrás por población desplazada de los episodios de violencia socio política del país, migrantes y habitantes campesinos tradicionales. El colegio acoge estudiantes de los barrios Las Violetas, Villa Diana, Arrayanes, Villa Rosita, San Pedro, Tihuaque y Los Soches, J.J. Rondón, libertadores, Arrayanes y sectores rurales de Soches y Boquerón.

La población se caracteriza por familias extensas o monoparentales, especialmente por ausencia paterna, en algunos casos recompuestas. En su mayoría, las viviendas carecen de condiciones habitacionales

dignas, algunas con carencia de servicios públicos y en barrios de invasión. La economía de sus familias está basada en la agricultura, ventas ambulantes, reciclaje, vigilantes, servicios de aseo.

Dadas las características del contexto nuestro Proyecto Educativo Institucional se denomina ***"Formación eco pedagógica investigativa, productiva y comunicativa, mediada por principios sociales"***.

MISIÓN

El Colegio Gabriel García Márquez IED, está ubicado en el sector rural en expansión de Usme, por tanto, ofrece una formación integral en los niveles de preescolar, básica y media. Su énfasis eco pedagógico fortalece los procesos académicos y de inclusión desde la investigación, la comunicación y la ciudadanía, a tendiendo a las necesidades cognitivas y sociales de sus estudiantes, además, busca el reconocimiento del territorio rural para su defensa y conservación con base en el respeto de cada sujeto hacia sí mismo, los demás y el medio ambiente, motivado por el desarrollo de herramientas para mejorar sus condiciones y alcanzar una mayor calidad de vida.

VISIÓN

El Colegio Gabriel García Márquez IED ubicado en un contexto rural en expansión, en el año 2028 ofrecerá una formación eco pedagógica integral, de calidad e incluyente, apoyada en procesos articulados con instituciones de educación superior. Su enfoque histórico cultural permite aprovechar las oportunidades de aprendizaje e investigación que brinda la riqueza natural y humana del contexto rural y urbano. Sus estudiantes se proyectan como sujetos respetuosos, tolerantes, mediadores y líderes con capacidad crítica y transformadora de su realidad.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Colegio Gabriel García Márquez IED, se compromete con la transformación social y ambiental, con la defensa del territorio y su carácter rural, desde una perspectiva diferencial y eco pedagógica, que reconoce

la participación comunitaria al visibilizar el sujeto individual y colectivo dentro de la diversidad cultural, construyendo prácticas de interacción social que responden al momento histórico en el que se desenvuelve, críticos con su pasado, responsables con su presente en pro de un futuro sostenible.

Por lo anterior, la institución educativa promueve el perfil de cada integrante bajo la perspectiva de integralidad, empatía, bienestar y calidad educativa.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

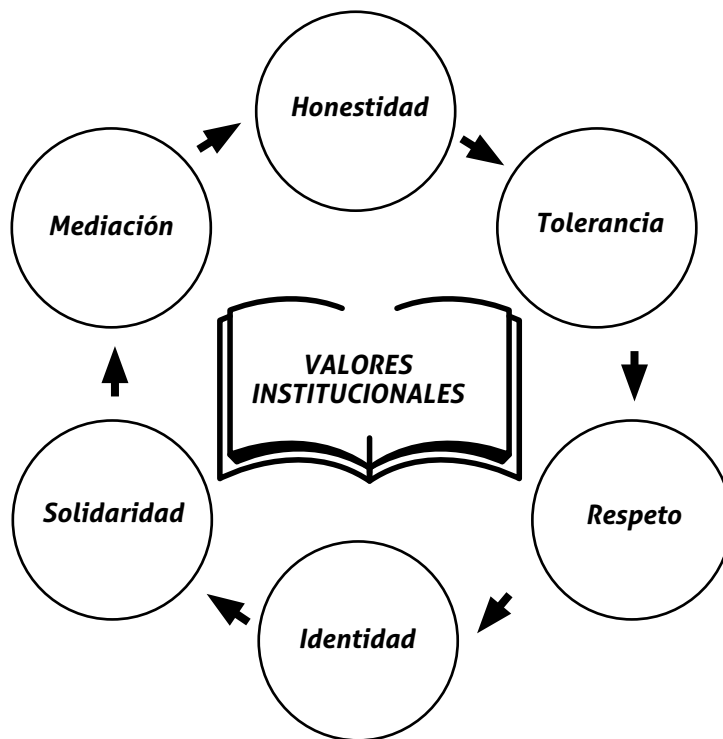
- a. La comunidad Gabrielista promueve como principio fundamental el **liderazgo eco pedagógico** que exige por parte de sus integrantes tener conciencia ecológica, responsabilidad social y ser transformadores de realidades.
- b. La comunidad Gabrielista propicia **escenarios de participación e interacción** de la comunidad educativa en las estrategias y acciones que se adelantan (muestras, festiva les, encuentros culturales, académicos y deportivos), que permiten conocer sus intereses, expectativas. Este principio se expresa a través de los va lore s como la tolerancia, e l respeto, la identidad y e l sentido de pertenencia.
- c. La comunidad Gabrielista promueve la **corresponsabilidad** de la familia, el estado, la sociedad y la comunidad educativa en la formación integral de sus estudiantes en pro del bien común. Este principio se expresa a través de los valores como la solidaridad, e l respeto, la tolerancia, empatía, la identidad y el sentido de pertenencia.
- d. En la comunidad Gabrielista se reconoce, respeta y valora la **diversidad**, prevalece el derecho a la dignidad de las personas sin distinción de su cultura, formas de pensar o de vivir promoviendo relaciones armónicas con los demás. Este principio se expresa a través de los valores del respeto y la solidaridad.
- e. En la comunidad Gabrielista se promueve el diálogo y la reconciliación porque favorecen la sana convivencia desde la cultura del buen trato. Este principio se expresa a través de los valores del

respeto, la honestidad, la mediación y la resolución de conflictos.

VALORES

El Colegio Gabriel García Márquez IED, se planea y desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento de los valores humanos, los cuales se expresan en las relaciones cotidianas que se dan entre los integrantes de la comunidad educativa estudiantes, docentes, directivos, padres de familia, personal administrativo y de servicios generales. A continuación, se definen los valores que desde la institución se profesan:

- f. **Tolerancia:** es una cualidad personal que se define como la actitud de comprensión hacia los demás, aunque en sus ideas, prácticas o creencias difieran con las propias.
- g. **Respeto:** cuando se reconoce, aprecia y valora las cualidades de los demás y sus derechos, logrando un trato digno. Para nuestra institución es muy importante que la comunidad educativa asuma una actitud de respeto, defensa y conservación del territorio rural.
- h. **Identidad:** es asumir plenamente el pensar, sentir y actuar con el cuidado y las prácticas del contexto, la institución y de sí mismo.
- i. **Solidaridad:** es la colaboración desde la empatía entre las personas de la comunidad educativa y la toma de conciencia de las necesidades de los demás, el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción.
- j. **Mediación:** está relacionada con la resolución de conflictos y la cultura de la paz. Lleva a los miembros de la comunidad educativa a consolidar formas de actuación y gestión de los conflictos participativos y democráticos para un bienestar colectivo.
- k. **Honestidad:** es la transparencia de las acciones y la coherencia entre el hablar con el ser, hacer y pensar, destacando la justicia y verdad en el diario vivir.
- l. **Empatía:** es la capacidad que tiene una persona de comprender las emociones y los sentimientos de los demás, basada en el reconocimiento del otro, es decir, como un individuo similar con mente propia. Por eso es vital para la vida social.



CAPÍTULO IV PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. RECTOR (A)

El rector(a) del colegio Gabriel García Márquez IED es una persona idónea que se caracteriza por una actualizada formación académica, responsabilidad social y cooperación con diversos actores de la comunidad educativa. Comprometida con la filosofía institucional, el liderazgo y el seguimiento de los procesos académicos, formativos, administrativos y convivenciales de la institución. Es facilitador de espacios de diálogo, procesos pedagógicos y convivenciales entre estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, bajo una perspectiva de equidad; con habilidades administrativas que permitan gestionar de manera pertinente los recursos

con los que cuenta la institución y las demás funciones contempladas en la Ley General de Educación 115 de 1994.

2. COORDINADOR (A)

El (La) coordinador (a) del Colegio Gabriel García Márquez IED se caracteriza porque es una persona idónea conocedora y partidaria de principios democráticos frente a convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y responsabilidad, así como el ejercicio de tolerancia - libertad y demás valores humanos y hacen seguimiento a los procesos académicos y de convivencia de estudiantes, docentes y padres de familia de manera equitativa, respetuosa, amable, y exigente; formando y orientando en la práctica pedagógica, apoyando los trabajos de docentes, proporcionando espacios de tolerancia; asumiendo su función específica según regulaciones designadas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. DOCENTES

El perfil docente puede definirse como “el conjunto de competencias organizadas por unidades de competencias, requeridas para realizar una actividad profesional, de acuerdo con criterios valorativos y parámetros de calidad”¹⁸, incluyendo un sentido social humano amplio, capacidad de comprensión y análisis de las realidades sociales presentes desde un sentido actual e histórico, capacidad de gestión, agencia y transformación educativa que dialoga con los discursos y las necesidades del mundo actual, promueve la formación de sujetos auto críticos y propositivos. Desde esta óptica, el perfil docente debe ser pensado como un elemento fundamental para que la educación incentive la creatividad y el compromiso social, brindando un servicio pertinente y de calidad. Al respecto, distintos estudios demuestran que las características del docente que favorecen el desarrollo favorable y aprendizaje de los estudiantes se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Definición de metas optimistas para los estudiantes.
- Amplios conocimientos respecto a su área de desempeño.
- Eficaz planificación y ejecución de su quehacer desde diferentes dimensiones humanas.
- Relaciones respetuosas y de aceptación con los estudiantes.
- Sensibilidad para leer, comprender y ayudar a gestionar las actitudes del estudiantes.
- Manejo para crear un ambiente atractivo y favorable en el aula u otros espacios de socialización y formación.
- Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos.
- Buena comunicación con los padres de familia y de más integrantes de la comunidad educativa
- Comprensión del contexto y capacidad de agencia para la transformación social.

Estos rasgos ponen en evidencia que el desempeño docente se relaciona con una serie de acciones orientadas a facilitar que los estudiantes desarrollen, desde un sentido humano y de compromiso social, sus destrezas y habilidades en diferentes ámbitos, para contribuir al desarrollo de su propio sujeto, su entorno, y en la medida de lo posible continuar estudiando y potenciando su participación en la sociedad como personas justas y comprometidas. Estas acciones expresan las competencias necesarias e imprescindibles para la ejecución de la profesión docente, que se constatan en la “capacidad del individuo para el cumplimiento de sus funciones, acciones y papeles propios de la actividad pedagógica profesional”¹⁹

De esta manera el (la) docente y directivo (a) docente del Colegio Gabriel García Márquez IED se caracteriza por:

- a. Comportamiento basado en su ética profesional, demostrando principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y responsabilidad; así como el ejercicio de tolerancia, libertad, empatía y demás valores humanos.
- b. Ser un sujeto consciente de sus derechos, pero también de sus responsabilidades.
- c. Ser un docente y directivo innovador e investigador que disfrute su labor en el aula y/ o directiva de manera que susciten en sus estudiantes el deseo de construir respondiendo a necesidades e inquietudes.
- d. Ser creativo y recursivo en cualquier circunstancia y ante cualquier problema pedagógico de manera que aporte soluciones novedosas y pertinentes.
- e. Tener en cuenta los intereses, saberes previos, ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes.
- f. Ser comprometido con su práctica pedagógica y administrativa de manera que planifique, organice y gestione en pro de la comunidad educativa.

18 (Galvis, 2007, p. 52 -53).

19 (Roca, 2001, pá g. 2) (Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016)

- g. Ser capaz de compartir sus conocimientos y construir proyectos con el equipo docente y directivo.
- h. Ser comprometido con sus procesos de formación y actualización constante de su práctica pedagógica docente y administrativa.

4. PERFIL ESTUDIANTIL

El educando está comprometido con la escuela y es consciente del conocimiento como medio para transformar el mundo; emplea el diálogo, la escucha y todas las herramientas comunicativas posibles para solucionar los conflictos de manera asertiva. De acuerdo con lo anterior, los estudiantes del colegio Gabriel García Márquez IED deben:

- a. Reconocer que la educación es un derecho fundamental, el cual exige para su cabal disfrute el cumplimiento de una serie de deberes, sin los cuales no sería posible crear las condiciones para el desarrollo del proceso educativo de manera óptima. Por lo tanto, considerará a la educación como un derecho, pero también como un deber.
- b. Debatir, argumentar, producir y consultar de manera individual y/ o colaborativa con el fin de enfrentar adecuadamente los problemas de su cotidianidad.
- c. Tener la capacidad de expresar sentimientos resolviendo conflictos de manera asertiva, empleando el diálogo como eje fundamental con todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. Tener conciencia histórica y social para preservar el territorio y su riqueza.
- e. Utilizar positivamente su tiempo libre.
- f. Reconocer el rol protagónico y necesario que ocupa su formación académica en todos los ámbitos de su vida a partir del desarrollo personal de sus habilidades.
- g. Desarrollar habilidades ambientales que promuevan el respeto por el entorno y sus condiciones especiales, aplicando los conocimientos adquiridos y siendo sujeto activo de cambio en su comunidad.
- h. Ser autónomo, responsable y respetuoso en los diferentes escenarios de su cotidianidad: escuela – casa - comunidad.

5. PERFIL DEL (LA) EGRESADO (A)

El estudiante egresado del Colegio Gabriel García Márquez IED reconoce la educación como medio de transformación social, se caracteriza por tener habilidades socioemocionales y una formación integral que sumada a los procesos articulados con instituciones de educación superior le permiten establecer un proyecto de vida donde el respeto por sí mismo, por los demás y por su entorno orienten sus acciones como sujeto activo de cambio en su comunidad.

6. PERFIL DEL (LA) ORIENTADOR (A) ESCOLAR

El docente orientador es el profesional de la educación responsable de formular y/o asesorar proyectos y propuestas pedagógicas en el marco de la prevención de riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental, en articulación con los demás estamentos de la comunidad educativa. De igual forma, se encarga de orientar, remitir y realizar seguimiento a los estudiantes que lo requieran, de manera que establece las rutas de trabajo y los contactos interinstitucionales necesarios para la atención oportuna de casos especiales. (MEN 2022)

Los docentes orientadores de la institución tienen el deber de estar actualizados en la prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud mental y derechos fundamentales, por lo cual participarán de mesas local, distrital y especializadas, así como escenarios académicos dispuestos por la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, participar en espacios de autocuidado y bienestar socioemocional brindados por Secretaría de Educación y entidades aliadas.

Nota: En la institución educativa Gabriel García Márquez, para el desarrollo de las funciones del orientador, los docentes deberán diligenciar el formato de remisión, que será socializado cada año durante la semana institucional. Dicho formato será remitido cada vez que un estudiante tenga una situación de riesgo o se vulneren sus derechos fundamentales, así ya haya sido remitido se deberá exponer la nueva situación en otro formato totalmente diligenciado.

A. ENFOQUES DE INTERVENCIÓN EN ORIENTACIÓN ESCOLAR*

Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)

Este enfoque permite reconocer los escenarios de vulneración dentro y fuera de la escuela para implementar acciones que promuevan el ejercicio, garantía y defensa de los Derechos Humanos.

Enfoque de Género

El enfoque de género es, ante todo, una herramienta de acción sobre las formas de relación social que se tejen en los espacios educativos. Y también donde estas pueden transformarse dado su incidencia en la formación de identidades, supone ejercicios analíticos y construcción de estrategias políticas y pedagógicas para erradicar las expectativas normativas de género que promueven jerarquías y coaccionan la libertad y el cuerpo de todas las personas que conforman la comunidad escolar.

Enfoque Diferencial por Orientación Sexual e Identidad de Género

La implementación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género permite reconocer estas afectaciones, mitos, imaginarios, discriminaciones acumuladas y formas específicas de vivir la sexualidad para transformar la escuela en un escenario en el que las desventajas históricas puedan ser disminuidas y superadas progresivamente, y donde se abandonen las pretensiones homogeneizantes y normalizadoras.

Enfoque Restaurativo

Las prácticas restaurativas, relacionadas con las estrategias de promoción y prevención, contribuyen a enmendar y fortalecer las relaciones e interacciones que tienen lugar en la escuela, son una herramienta pedagógica apropiada para el mejoramiento de la convivencia escolar y la consecución de los objetivos de una educación socioemocional que reconoce las particularidades contextuales de los ámbitos escolares y atiende las violencias.

B. FUNCIONES

El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan al socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.

7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.
14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

7. PERFIL DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO A DISCAPACIDAD

El docente de apoyo pedagógico a discapacidad se caracteriza por ser facilitador en los procesos de acompañamiento pedagógico tanto los niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presentan un diagnóstico de discapacidad como a los docentes de aula que los acompañan. Desde la caracterización individual, la valoración pedagógica hasta la formulación y seguimiento de un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR. Fortaleciendo, consolidando, asesorando, promoviendo procesos de inclusión y equidad en la educación, contribuyendo al potenciamiento del desarrollo de cada individuo perteneciente al programa de Educación inclusiva, con el fin de que se le permita un desenvolvimiento favorable en el contexto al que pertenece como miembro de la comunidad educativa.

A. FUNCIONES

Propósito principal: Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, para lo cual deberán:

1. Fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI);
2. Consolidar y refrendar el Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias;
3. Fortalecer el trabajo con familias; las relaciones interinstitucionales, la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.
4. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.

5. Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
6. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
7. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
8. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
9. Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
10. Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
11. Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
12. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
13. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Área de gestión Académica:

1. Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales de cada persona con discapacidad.
2. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
3. Proponer los ajustes en términos de infraestructura y entorno; necesarios para garantizar el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad.
4. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad.
5. Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.
6. Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.
7. Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.
8. Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas.

Área de gestión Administrativa

1. Apoyar al área encargada en el proceso de ingreso de las personas con discapacidad, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia.
2. Orientar a los órganos de gobierno escolar para garantizar los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos y de talento humano para favorecer el acceso, la permanencia y la promoción de los aprendizajes de las personas con discapacidad.
3. Acompañar la actualización de la historia escolar de las personas con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada uno.
4. Apoyar la elaboración de planes de mejoramiento específicos en la cualificación de los procesos de inclusión y equidad en la educación para ser socializados en las instancias del gobierno escolar e incorporados en los PMI a partir de los PIAR.
5. Orientar la articulación de los PIAR con el Plan de Mejoramiento Institucional y con otras instancias del Gobierno Escolar

Área de gestión Directiva

1. Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
2. Formular proyectos, estrategias y acciones acordes con el mejoramiento de la calidad (PMI) y con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, tomando como eje transversal los procesos y elementos acordes con la inclusión y equidad en la educación.
3. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.

4. Aportar a las propuestas educativas institucionales en el marco de la inclusión y equidad en la educación en los diferentes espacios del gobierno escolar.
5. Articular acciones interinstitucionales para la garantía de los derechos fundamentales de todos y todas de manera oportuna.

Área de gestión Comunitaria

1. Promover la sistematización de experiencias y acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación en las Instituciones Educativas como aporte al mejoramiento de la atención educativa de la población con discapacidad.
2. Participar en la formación y consolidación de comunidades académicas y científicas, articulando con sus homólogas a nivel local, regional, nacional e internacional para presentar propuestas en relación con los diferentes contextos, en cuanto a la inclusión y equidad en la educación.
3. Orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR.
4. Liderar la formación de redes de familia de las personas con discapacidad que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad.



CAPÍTULO V DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN

1. DE LOS PROCESOS DE MATRÍCULA

Los trámites académicos son aquellas diligencias que los estudiantes y/o su acudiente adelantan para obtener constancias, certificaciones u otros documentos emitidos por el colegio. Estas solicitudes deben ser presentadas por el estudiante y/o acudiente ante la secretaría Académica del Colegio en el formato que corresponda. El tiempo para dar respuesta a la solicitud será de cinco (5) días hábiles.

- A. Registro Académico:** Es el procedimiento que protocoliza las acciones académicas de los estudiantes y actualiza la ficha académica dentro del proceso de formación. El docente de cada una de las áreas y asignaturas es el responsable de registrar oportunamente la información. Coordinación académica tiene el compromiso de controlar el registro y la consolidación de la información de los resultados de la evaluación y situaciones académicas. Dichos informes generales serán entregados a los acudientes de los estudiantes aproximadamente c a da 1 3 semanas escolares, en reuniones que serán citadas con la debida anticipación.
- B. La Certificación Escolar:** Es el procedimiento de administración que permite exponer la situación de un estudiante en cuanto a su estado de matrícula dentro del sistema administrado por la Secretaría de Educación Distrital (SED). En ella se deberá dejar en claro los nombres y apellidos, número del documento de identidad legal, curso que está cursando actualmente, jornada escolar y definición clara del destinatario de la información indicando la fecha en que se emite la certificación correspondiente.

- C. Retiro Voluntario:** Es la solicitud por escrito que hace el acudiente del estudiante para retirarse definitivamente del colegio. Dicha solicitud implica que el estudiante no podrá participar en procesos académicos ni de ningún tipo programados por el colegio. En la solicitud se debe expresar de forma clara las razones del motivo del retiro del escolar con sus respectivos soportes.

2. DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

Son requisitos para la matrícula:

- A.** Certificados de los grados cursados y aprobados.
 - B.** Copia (y presentación en físico) del documento de identidad según edad. Menores de 7 años Registro civil de nacimiento, mayores de 7 años (menores de edad) tarjeta de identidad y Cédula de ciudadanía para los estudiantes de 18 o más años.
 - C.** Copia de un recibo de servicio público.
 - D.** Copia (y presentación en físico) de los documentos de identidad de los padres, acudientes o tutores a cargo de los estudiantes.
 - E.** Copia del certificado de afiliación a la EPS o servicio de salud.
- En todos los casos se tendrán en cuenta las orientaciones de cobertura emitidas por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

3. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

La inasistencia justificada del estudiante se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje o participar en actividades de aprendizaje presencial, informando previa o posteriormente y por escrito ante coordinación académica y/o de convivencia y a los docentes titulares de las áreas la ausencia justificada, adjuntando el soporte de dicho evento. El plazo para presentar este informe de ausencia justificada será los tres (3) días hábiles posteriores al evento de inasistencia. Los docentes deben permitir al estudiante la presentación



de evaluaciones y trabajos pendientes presentando la autorización de coordinación.

4. PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

- A. La pérdida de la condición de estudiante se aplicará después de dos meses de inasistencia continua injustificada, entiéndase esta como no sustentada y/o que no cuenta con un soporte válido tales como excusa médica o de alguna entidad legal y es catalogado como deserción escolar. A partir de este tiempo, con previa verificación de las inasistencias, la coordinación académica solicitará de manera formal el ajuste en el sistema de matrículas para la liberación de ese cupo.
- B. El estudiante que incurra en una Situación tipo III perderá la calidad de estudiante siempre y cuando se haya seguido el debido proceso para la situación que se presentó.

CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS, LIBERTADES Y PROHIBICIONES

1. DERECHOS Y DEBERES DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la comunidad Gabrielista tienen derecho a:

- A. Que se les siga el debido proceso teniendo en cuenta el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.
- B. Ser considerado como persona y aceptado sin ninguna discriminación política, religiosa, étnica o de orientación sexual.
- C. Ser valorado, estimulado y gozar de aprecio, buen trato y consideración por parte de quienes lo rodean.
- D. Recibir buen ejemplo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- E. Participar y tomar decisiones a elegir y ser elegido dentro del Gobierno escolar.
- F. Gozar de espacios recreativos, deportivos y culturales variados, que le permitan un esparcimiento de acuerdo con las posibilidades de la institución.
- G. Hacer peticiones o reclamos respetuosos, a ser escuchados y a que se le resuelvan las inquietudes con justicia antes de ser objeto de decisiones.
- H. Participar en la elaboración de la propuesta pedagógica, proyecto y plan de trabajo afines con la institución.

2. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES GABRIELISTAS

- A. Ser considerados y respetados en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- B. Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular, prevaleciendo su integridad y autonomía docente.
- C. Garantizar el desarrollo de sus tareas en condiciones dignas de seguridad e higiene.
- D. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera, por escrito, vía internet a través del correo electrónico o según los medios establecidos.
- E. Participar en la elaboración, implementación y evaluación del proyecto educativo institucional.
- F. Elegir y ser elegido miembro del Consejo Directivo y/o del Consejo Académico.
- G. Ser informado oportuna y asertivamente sobre su situación laboral y procesos que puedan derivarse de su ejercicio como docente.
- H. Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas y/o sugerencias siempre y cuando redunde en beneficio de la comunidad educativa.
- I. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales, de acuerdo con su área, inquietudes e intereses.

- J.** Recibir acompañamiento constante, asertivo y eficaz por parte de coordinación académica y convivencial en los procesos correspondientes asociados a su rol.
- K.** Recibir asignación académica según el área de su especialidad, número de horas correspondientes por ley, teniendo en cuenta en la medida de lo posible, que haya continuidad en los procesos pedagógicos y trabajo desarrollado por los docentes en cada año.
- L.** Garantizar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
- M.** Recibir una adecuada distribución de horarios y espacios para mejor aprovechamiento de las horas pedagógicas en el diseño, elaboración, preparación de materiales didácticos, ayudas educativas, así como la implementación y desarrollo las experiencias pedagógicas con los estudiantes.
- N.** Recibir información, capacitación y asesoría individual para superar las dificultades y corregir los desaciertos en el proceso pedagógico.
- O.** Tener autonomía y ser respetado s los criterios de evaluación ajustados a la normatividad vigente, en concordancia con el proyecto educativo institucional y en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.
- P.** Contar con un sistema de registro de evaluación de estudiantes, que garantice la seguridad y privacidad de la información.
- Q.** Ser evaluado oportunamente, con justicia y objetividad en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación, de acuerdo con el tipo de vinculación del docente y demás disposiciones legales vigentes.
- R.** Ser elegido para representar a la institución en eventos académicos como seminarios, talleres, simposios etc.
- S.** Recibir puntualmente los elementos y recursos necesarios para lograr un eficiente desempeño.
- T.** Recibir estímulos e incentivos de acuerdo con su desempeño laboral y las disposiciones legales vigentes.
- U.** Ser respetado en su quehacer, desde las acciones que dan cuenta de los procesos pedagógicos que lidera o de los que hace parte.

3. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

- A.** Dar trato respetuoso, digno, amable y cordial a todos los miembros de la comunidad compartiendo con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- B.** Observar una conducta pública acorde con la ética profesional.
- C.** Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con quienes tenga relación en el ejercicio de su cargo.
- D.** Tratar al estudiante con dignidad y respeto, sin exclusión, menosprecio o predilección por razones de género, raza, origen familiar, nacionalidad, lengua, religión, identidad, condición socioeconómica, edad, opinión política o filosófica. Así mismo apoyar al estudiante desde los principios del buen trato, facilitarle el acceso a lo que le corresponde en términos constitucionales y a lo que aplica dentro de la normativa que cubre y concede la matrícula en la institución educativa.
- E.** Informar veraz y oportunamente al directivo correspondiente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causales de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.
- F.** Escuchar con apertura y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos, teniendo en cuenta normas de respeto y justicia.
- G.** Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su cargo, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que fueron destinados.
- H.** Brindar al estudiante la posibilidad de acceder, de forma orientada y responsable, a todos los recursos públicos de los cuales dispone la institución educativa: material didáctico, medios tecnológicos, aulas especializadas, entre otros elementos que la razón de su existencia o adquisición pública sea el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y el goce de los derechos de los estudiantes. Ningún elemento público debe ingresar en la categoría de detrimento patrimonial.²¹

- I. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la administración y las iniciativas que se estimen útiles para el mejoramiento del servicio.
 - J. Direccionar las sugerencias que reciba de sus colegas, padres de familia, estudiantes, acerca de sus relaciones interpersonales y de la manera de orientar tanto las clases como los procesos curriculares, teniendo en cuenta el debido proceso.
 - K. Cumplir con la jornada laboral asignada y dedicar tiempo a las funciones propias de su cargo.
 - L. Velar por la conservación de documentos, materiales, útiles, equipos, e instalaciones de la institución.
 - M. Proporcionar a los estudiantes, los materiales didácticos, elementos y demás recursos disponibles y dispuestos por la institución, que tienen como fin contribuir a sus procesos formativos.
- Recibir inducción al momento del ingreso al colegio. B. Acceso a diversas fuentes de conocimiento durante el proceso de formación, las tecnologías de información y comunicación, el entorno real o simulado en los ambientes de aprendizaje, el trabajo colaborativo con otros estudiantes.
 - C. Tener acceso y uso orientado a la totalidad del material didáctico del cual dispone el colegio y las aulas, en el marco de los procesos pedagógicos en los que participa o puede participar en su calidad de estudiante.
 - D. Recibir formación acorde con el curso y grado en el cual se matriculó y al crecimiento y desarrollo armónico de sus dimensiones humanas.
 - E. Hacer uso apropiado de los ambientes de aprendizaje (infraestructura, equipos, herramientas, recursos didácticos, técnicos, tecnológicos, bibliográficos disponibles para el aprendizaje, asumiendo responsabilidad por su daño, deterioro anormal o utilización indebida.
 - F. Disfrutar de los programas institucionales de bienestar de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje conforme con la normatividad que rige este tema.
 - G. Recibir orientación académica y comportamental que estimule su desarrollo personal y promueva la convivencia social.
 - H. A participar en procesos de verificación y acompañamiento en concordancia con el debido proceso.
 - I. Participar activamente en el mejoramiento institucional a través de las evaluaciones
 - J. Recibir oportunamente las certificaciones y diplomas que le confiere el Colegio

4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Es la facultad que tiene el estudiante de acceder a lo que le corresponde como ciudadano y como sujeto vinculado a un acuerdo social por medio de la matrícula, así mismo, a hacer lo establecido dentro las normas vigentes del Colegio, sin exclusión por razones de género, raza, origen familiar - nacionalidad, lengua, religión, identidad, condición socioeconómica, opinión política o filosófica.

Derechos de carácter académico

- A. Recibir el carné que lo acredita como estudiante del colegio Gabriel García Márquez IED, a inicio del año escolar.

21 Artículo 6, Sentencia C-09 0 de 2022 Corte Constitucional. "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo."

por el cumplimiento de los requisitos académicos y convivenciales prescritos en la ley.

- K. Ser evaluado oportuna y continuamente, en su proceso de formación con base en los criterios de evaluación y promoción establecidos desde conocimientos previos del qué, cómo y cuándo va a ser evaluado, así como su correspondiente resultado en términos cualitativos y cuantitativos, una vez sea asignada la valoración.
- L. Participar en procesos de autoevaluación, conociendo de forma clara los criterios determinados institucionalmente.
- M. Que su valoración o proceso evaluativo sea revisado mediante el conducto regular establecido por la institución.
- N. Recibir estímulos, distinciones por su espíritu investigativo, habilidades académicas y deportivas, actuaciones culturales y sociales.

Derechos de carácter convivencial

- A. Recibir trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- B. Ser escuchado y atendido en sus peticiones respetuosas siguiendo el debido proceso.
- C. Expresar con libertad sus ideas y pensamientos, respetando el derecho a la educación, al trabajo, y a la libertad de expresión de los demás integrantes de la comunidad educativa, sin recurrir a la violencia, causar daño, atentar contra la dignidad humana o perturbar el orden institucional en los procesos de formación y del lugar en donde se adelante el aprendizaje.
- D. Participar de forma respetuosa del uso de las plataformas digitales autorizadas por la institución.
- E. Tener acceso al material didáctico disponible en la institución para el curso en el cual se encuentra matriculado.
- F. Ser designado como monitor o representante de curso ante el Consejo de estudiantes.
- G. Disfrutar de la seguridad escolar en la forma y condiciones previstas en este manual de Convivencia y en la reglamentación vigente.

5. DEBERES DEL ESTUDIANTE GABRIELISTA

Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación; asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración y el bienestar común y la seguridad de las personas y de los bienes de la Institución.

Uso del uniforme: Como acuerdo institucional desde años anteriores, el colegio tiene establecido uniforme de diario y sudadera para deportes. Por esto, se debe utilizar el uniforme de diario y de educación física según el modelo aprobado en la institución, exclusivamente en los horarios y lugares establecidos. Es importante mantener los hábitos correspondientes a normas básicas de higiene y aseo para la correcta y completa utilización de nuestro uniforme. Teniendo en cuenta el clima que se presenta en el colegio los estudiantes pueden utilizar la chaqueta institucional (color gris oscuro como el color de la sudadera). El uso de la chaqueta no exime de portar el uniforme completa y correctamente.

UNIFORME DE DIARIO



UNIFORME DEPORTIVO**CHAQUETA INSTITUCIONAL****Deberes de carácter académico**

- A. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de formación o del plan de mejoramiento definidas durante el proceso de aprendizaje.
- B. Participar activamente en las actividades de superación y/o profundizaciones relacionadas con las áreas del plan de estudios, con el propósito de gestionar su proceso de formación.
- C. Participar en el plan de gestión ambiental del Colegio, colaborando y fomentando la necesidad de clasificar y reciclar desechos, conservar el medio ambiente y el equilibrio de la naturaleza y no poner en peligro las especies animales y vegetales.
- D. Acatar las decisiones adoptadas de manera grupal, relacionadas con su proceso de formación.
- E. Asumir con responsabilidad y participar positivamente en las actividades programadas, salidas y actividades pedagógicas.
- F. Hacer uso adecuado de los elementos y herramientas que provee el colegio para su aprendizaje.
- G. Ser responsable de gestionar los recursos de información a través de las diferentes fuentes de conocimiento de manera tal que garantice el logro de los resultados previstos en cada área del plan de estudios.
- H. Asistir al colegio en forma puntual y permanente. La no asistencia debe justificarse mediante excusa verificable.
- I. Participar en los proyectos pedagógicos transversales aprobados en el colegio y en los proyectos que la Secretaría de Educación implemente en el colegio con aprobación de los Consejos Directivo y Académico.

Deberes de carácter convivencial

- A. Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales, conviviendo en comunidad de acuerdo con ellas.
- B. Utilizar el uniforme escolar de diario y el de educación física dispuesto en los ambientes de aprendizaje, observando las condiciones señaladas por los docentes y directivos docentes.

- C. Conservar y mantener en buen estado, orden y aseo las instalaciones físicas, el material didáctico, equipos y herramientas del Colegio o que estén a cargo de este, respondiendo por los daños ocasionados a estos en forma intencional o por descuido.
 - D. Actuar siempre teniendo como base los principios y valores de la sana convivencia, obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad con la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa y expresarse con respeto, cultura y educación en forma directa o a través de medios impresos o electrónicos.
 - E. Hacer uso apropiado de los medios de comunicación y respetar a los integrantes de la comunidad educativa, siendo tolerante, solidario y veraz en la información que se publique en medios escritos o electrónicos. Abstenerse de denigrar o lanzar juicios temerarios sobre integrantes de la comunidad educativa.
 - F. Informar oportunamente al docente o directivo docente cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y normal marcha del Colegio y de la comunidad educativa, o que considere sospechosa dentro de la institución y en los ambientes de aprendizaje, permitiendo una actuación oportuna, preventiva y correctiva.
 - G. Respetar la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa.
 - H. Abstenerse de realizar o apoyar actos que limiten o afecten el derecho a la educación o la locomoción de la comunidad educativa.
 - I. Presentarse siempre en las mejores condiciones de aseo y pulcritud personal.
 - J. Denunciar tratos, propuestas o actos inmorales de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - K. Cumplir y hacer cumplir los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, los acuerdos distritales, las decisiones judiciales y disciplinarias y las órdenes superiores emitidas por el funcionario competente.
 - L. Cumplir con diligencia, justicia, convicción e imparcialidad su deber como estudiante. Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido de su condición.
 - M. Cumplir las decisiones de los órganos de gobierno escolar que adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, atendiendo los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
 - N. Registrar en la secretaría del colegio o en la que haga sus veces, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
- En caso de algún evento excepcional que afecte la presencialidad de manera masiva, la institución implementará estrategias para la prestación del servicio educativo con la normatividad, orientaciones y directrices que surjan de los entes correspondientes.

6. DE LOS DERECHOS, DEBERES Y COMPROMISOS DE PADRES DE FAMILIA

Adoptando el Artículo 2º de la Ley 1286 de 2005, los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

- A. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución, la ley vigente y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.
- B. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- C. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.



- D. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
- E. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- F. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- G. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- H. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- I. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- J. Ejercer el derecho a la participación, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los procesos educativos.
- K. Recibir capacitación y vincularse en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
- L. Ser informado de manera oportuna sobre las novedades que surjan en medio del proceso educativo, vía circular impresa, o si el docente titular voluntariamente lo decide, hacer uso de redes sociales, medios digitales o vía telefónica.
- M. Ser informado sobre los horarios que la institución educativa disponga para la atención a padres.

En relación con los procesos educativos de los niños, son deberes y compromisos de los padres de familia:

- A. Ejercer corresponsabilidad. *"Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia*

de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado" Los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes, deberán cooperar y asumir la responsabilidad que le demanda el Estado en presencia, atención, acompañamiento, seguimiento y representación ante cualquier situación que lo amerite en la institución educativa. Los padres de familia deben hacer parte activa del ejercicio de cuidado, desarrollo y orientación de los niños y niñas.

- B. Conocer, aceptar y acatar las normas y orientaciones del Manual de convivencia de la institución.
- C. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el colegio y presentarse a las citaciones que las directivas y profesores le soliciten.
- D. Asistir al colegio con una presentación personal basada en el autocuidado y la higiene, como un ejemplo para sus hijos(as).
- E. Contribuir en la formación integral de sus hijos(as).
- F. Utilizar oportunamente el horario de atención asignado.
- G. Presentar oportunamente a coordinación, la excusa o incapacidad médica por la ausencia de sus hijos(as) a clase.
- H. Responder por los daños causados por sus hijos(as) a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, a las instalaciones, equipos, mobiliarios e implementos del colegio.
- I. Respaldar la propuesta educativa y la autoridad del colegio, orientando y corrigiendo positiva y oportunamente a sus hijos(as) o acudidos, firmando los compromisos cuando las circunstancias lo requieran.
- J. Diligenciar personalmente con su hijo(a) la matrícula o la renovación de esta en los días programados.
- K. Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.

- L.** Brindar a su hijo(a) los elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades escolares.
- M.** Revisar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros y colaborar en el mejoramiento de sus deficiencias.
- N.** Proteger a sus hijos(as) contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- O.** Velar por la buena presentación personal, hábitos de higiene y el porte adecuado de los uniformes de sus hijos(as).
- P.** Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promueven la convivencia escolar, los derechos humanos sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.
- Q.** Participar en la revisión y ajuste del Manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el PEI del establecimiento educativo.
- R.** Informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono y celular.
- S.** Asumir la atención y protección personal de sus hijos(as) o acudidos(as), en su vida, dignidad e integridad, así como en la obligación de afiliarlos al sistema de seguridad social.
- T.** Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- U.** Cumplir con las obligaciones contraídas en el acuerdo de matrícula y en el Manual de convivencia.
- V.** Acompañar a sus hijos (as) en el pleno desarrollo de su sexualidad.
- W.** Asistir de manera puntual a las reuniones convocadas, asimismo, respetar los horarios asignados para atención de acudientes. De la misma manera, fomentar la puntualidad en sus hijos (as).
- X.** Seguir y respetar el conducto regular (docente, director de grupo, coordinador, rector) o las instancias respectivas según el caso.
- Y.** Presentar carné todos los días al recoger a los niños y a las niñas (obligatorio). Z. Informar con tiempo sobre inasistencias y justificarlas por escrito máximo 2 días hábiles después de presentadas.
- AA.** Informar al docente titular de grupo sobre cualquier dificultad, enfermedad o situación especial que afecte al estudiante
- BB.** Proporcionar a la institución datos verídicos y actualizados. En caso de algún cambio, deben informarse oportunamente²⁵.



25 Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, el artículo 3 del decreto 1286 de 2005, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013